



“ELABORACIÓN DEL PROYECTO POLÍTICO PEDAGÓGICO INSTITUCIONAL CON CARACTERÍSTICA MUTUAL”



FEDEM
FEDERACIÓN ENTERRRIANA DE ENTIDADES MUTUALES
GRAL. FRANCISCO PÁNCHO RAMÍREZ

Fe Cooperativa



MÓDULO I

LOS VALORES Y PRINCIPIOS DEL MUTUALISMO



Docentes:
Lic. María Fernanda Saladini

Colaboradora:
Prof. Mercedes Gómez

Material preparado por Fundación Fe Cooperativa y FEDEM en la ciudad de Paraná, Entre Ríos.

Abril de 2025.

Permitida su reproducción, citando la fuente.

Tema 1

HABLEMOS DE LOS VALORES Y LOS PRINCIPIOS DEL MUTUALISMO

Antes de hablar de los Valores y Principios de nuestro movimiento, hagamos un ejercicio de retrospección, para comprender desde cuando el hombre ha realizado prácticas mutualistas.

Desde que el Hombre ha aparecido sobre la faz de la tierra se ha enfrentado con fenómenos naturales desconocidos para él y que ha podido prever y dominar relacionándose con otros, a través de la ayuda mutua y la solidaridad.

Generalmente cuando hablamos de Mutualismo nuestras representaciones nos llevan a ubicarnos en el momento de las inmigraciones, cuyos protagonistas españoles, italianos, franceses entre otros, traían consigo esta manera de asociarse para trabajar juntos, para dar respuestas a las necesidades que iban surgiendo durante su tiempo de establecimiento en el país que los acogía.

Pero antes de la llegada de estos grupos de inmigrantes ya existían en nuestro territorio sobrados ejemplos de prácticas de lo mutuo.

Veamos algunos...



Para el pueblo Guaraní la mutualidad es entendida y practicada como “solidaridad con reciprocidad”.

Nos parece interesante rescatar estas prácticas que dan otro sentido a la solidaridad, mucho más profundo y cargada de horizontalidad, entendida ésta como como el encuentro con “el otro”, sujeto con las mismas necesidades, capacidades para resolverlas y creatividad para buscar juntos la transformación de una situación injusta para los dos.

Pero ahondemos más en la cosmovisión Guaraní de la reciprocidad.

Antes que nada dejemos en claro que para el pueblo Guaraní todas las acciones son comunitarias, no existe el sujeto sino es en relación con la comunidad, con su comunidad; desde esta visión, el “don” y la “reciprocidad” atraviesan la lengua, los modos de ser y estar en comunidad, las asambleas, las fiestas, el trabajo y el territorio donde se habita.

En la Comunidad, el valor del nosotros no es otorgado desde afuera, sino que se crea gracias a la Mutualidad. El JOPÓI es abrir las manos dando mutuamente, son esas acciones reprocitarias que no pueden comprenderse sino al mismo tiempo como acciones comunitarias.

La mutua cooperación y solidaridad son rasgos fundamentales de las acciones colectivas. Para el guaraní ciertas actividades, como el trabajo, son casi impensables si no es de la forma de colaboración mutua

La Asamblea es el lugar privilegiado para pensar la reciprocidad de las palabras. Las buenas palabras están llenas de vida a la vez que dan vida dentro de la comunicación de la Comunidad, “la palabra tuya que va con el corazón de todo tu pueblo”.

Es palabra compartida, se hace historia, territorio y es capaz de humanizar al ser corazonada (salida del corazón y recibida con el corazón).

Las palabras que circulan en la Asamblea, son las de un nosotros que se crea y a la vez, se autodetermina.

Cuando el pueblo Guaraní habla de Territorio usa la palabra TEKOHÁ, el lugar donde somos lo que somos, como interrelación de espacios geosociales. Implica las formas en que la trama de todo lo viviente se va tejiendo y se vuelve memoria histórica y colectiva.¹

Que lindo que nuestros estudiantes vivencien la Pedagogía de lo Mutuo sintiéndose Comunidad donde se practique Jopói, la solidaridad con reciprocidad abriendo sus manos para darse mutuamente;



Que sientan que sus palabras son semillas de vida y que llevan en sí mismas la palabra acorazonada de sus compañeros;



Que la escuela, el aula, la Mutual Escolar sean su Tekoha donde son lo que son con otros



Como hemos visto hasta ahora el Mutualismo se practica desde que el hombre ha pisado la faz de la tierra y ha tomado diferentes características al pasar de los años y por distintas culturas.

Podríamos decir que el Mutualismo:

Es un sistema solidario fundado en la asociación de personas que comparten objetivos de ayuda recíproca, se concreta en la asociación mutua, cuyo fin principal es atender a las necesidades inmediatas del hombre.

El Mutualismo contiene en su esencia el aspecto espiritual, compuesto por sus valores humanos y principios doctrinarios y una faceta que materializa ese espíritu, que está dado, por la organización o estructura a través de la cual se lleva adelante la acción mutua en cumplimiento de sus fines de servicio a los asociados.

Entonces no es lo mismo hablar de Mutuo, Mutualidad, Mutualismo.

La **Confederación Argentina de Mutualidades (CAM)** nos dice que el **MUTUALISMO es un sistema solidario de servicios mutuos, fundado en la asociación voluntaria de personas que se unen sobre la base de objetivos comunes de ayuda recíproca.** Presupone la ayuda entre dos personas en forma recíproca, es decir entre iguales, “yo te ayudo y tú me ayudas” en un espacio que se denomina MUTUO. Este encuentro de voluntades humaniza la coexistencia y produce el hecho de la paz social al hacer realidad el nosotros en abierta mutualidad.

Cuando hablamos de **MUTUALISTA** nos referimos a personas y no a cosas, que contribuyen con su propio esfuerzo al desarrollo del sistema económico-social mutualista. (2)

MUTUALIDAD en su sentido más amplio es una forma especial y perfeccionada de asociación que se basa en la reciprocidad de servicios para casos determinados, repartiendo los riesgos sobre el mayor número posible de asociados para hacer casi insensible su efecto. (3)

Les dejamos algo de un amigo

"Hace años, un estudiante le preguntó a la antropóloga Margaret Mead cuál consideraba ella que era el primer signo de civilización en una cultura. El estudiante esperaba que Mead hablara de anzuelos, ollas de barro o piedras de moler.

Pero no. Mead dijo que el primer signo de civilización en una cultura antigua era un fémur que se había roto y luego sanado. Mead explicó que en el reino animal, si te rompes una pierna, mueres. No puedes huir del peligro, ir al río a tomar agua o buscar comida. Eres carne de bestias que merodean. Ningún animal sobrevive a una pierna rota el tiempo suficiente para que el hueso sane.

Un fémur roto que se ha curado es evidencia de que alguien se ha tomado el tiempo para quedarse con el que se cayó, ha vendado la herida, le ha llevado a un lugar seguro y le ha ayudado a recuperarse. Mead dijo que ayudar a alguien más en las dificultades es el punto donde comienza la civilización." Ira Byock. (4)

- 1 - Castiñeira, Sebastián Daniel. 2022 Abordaje interrelacional entre guaraníes y los pueblos mayas de México. Rasgos Interculturales del Don y la Reciprocidad. Revista Latinoamericana de Educación y Estudios Interculturales UNTREF
- 2 - <https://camargentina.org.ar/mutualismo/>
- 3 - Blas José Castelli. 2014. Mutualismo y mutualidades / Adaptado y actualizado por Horacio Federico Domínico. 1a ed.- Ciudad Autónoma de Buenos Aires Argentina.
- 4 - Acosta, Héctor Tiburcio. 2021. Mutualismo, filosofía y práctica de la ayuda mutua: la solidaridad es hermosa. 1a ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Mutual Conexión

¿QUÉ ENTENDEMOS POR VALOR?

“El vocablo valor se asemeja a un poliedro cuyas múltiples caras nos ofrecen diversas imágenes, todas ellas verdaderas desde sus respectivas visiones. El olvido de la perspectiva ocasionaría, muy posiblemente, discusiones y enfrentamientos entre varios sujetos que narran el contenido de lo que ven. Todos ellos hablan del mismo objeto, pero no todos dicen lo mismo de él.”

Enrique Gervilla Castillo, 1994

El filósofo argentino Risieri Frondizi, en su libro **¿Qué son los valores?** nos dice que *“el valor es una cualidad estructural que surge de la reacción de un sujeto frente a propiedades que se hallan en un objeto”*.

Y esta relación se da en una situación determinada, constituida -entre otros elementos- por el ambiente físico, el ambiente cultural, el medio social.

La jerarquía de valores, por ende, no puede ser una tabla fija e inmutable, sino que depende del sujeto, del objeto y de la situación.

Quien sostenga una posición similar a la de Risieri Frondizi comprenderá que el valor es una cualidad compleja y cambiante, pues está en relación con componentes dinámicos (sujeto, objeto, situación).

No hay valores ni jerarquías valorativas inmutables y absolutas, pero esto no significa que se deba caer en posturas relativistas.

Desde el punto de vista de la práctica educativa, esta concepción permite que el docente ayude a sus estudiantes a comprender la complejidad de los problemas vinculados con los valores, la necesidad de conocer el contexto en el que cierto valor aparece y el carácter dinámico, histórico y cambiante del valor.

Este docente habilitará espacios para el debate y sostendrá posiciones neutrales o beligerantes, teniendo en cuenta el tipo de valor sobre el que se está discutiendo. Hará una distinción entre discusiones sobre las que no es necesario arribar a acuerdos y dónde es legítimo respetar el parecer de cada uno, y discusiones en las que se ponen en juego valores éticos y en las que, por ende, es preciso reconocer mínimos acuerdos comunes que hagan posible una convivencia justa, democrática y pluralista. (5)

Es importante reflexionar sobre nuestras representaciones en relación a los valores ya que estos no se enseñan teóricamente, los estudiantes van incorporando su importancia en función de la práctica reflexiva de los mismos.

Es imposible trabajar junto con el otro, en armonía, si no nos respetamos, ayudamos mutuamente, si no somos responsables y honestos en nuestro obrar.

Nos acercaremos a una pequeña apreciación sobre el contenido de cada uno de los Valores Mutuales

Las Mutuales se basan en los siguientes VALORES:

- **Ayuda Mutua**
- **Responsabilidad**
- **Democracia**
- **Igualdad**
- **Equidad**
- **Solidaridad**
- **Educación**
- **Integración**

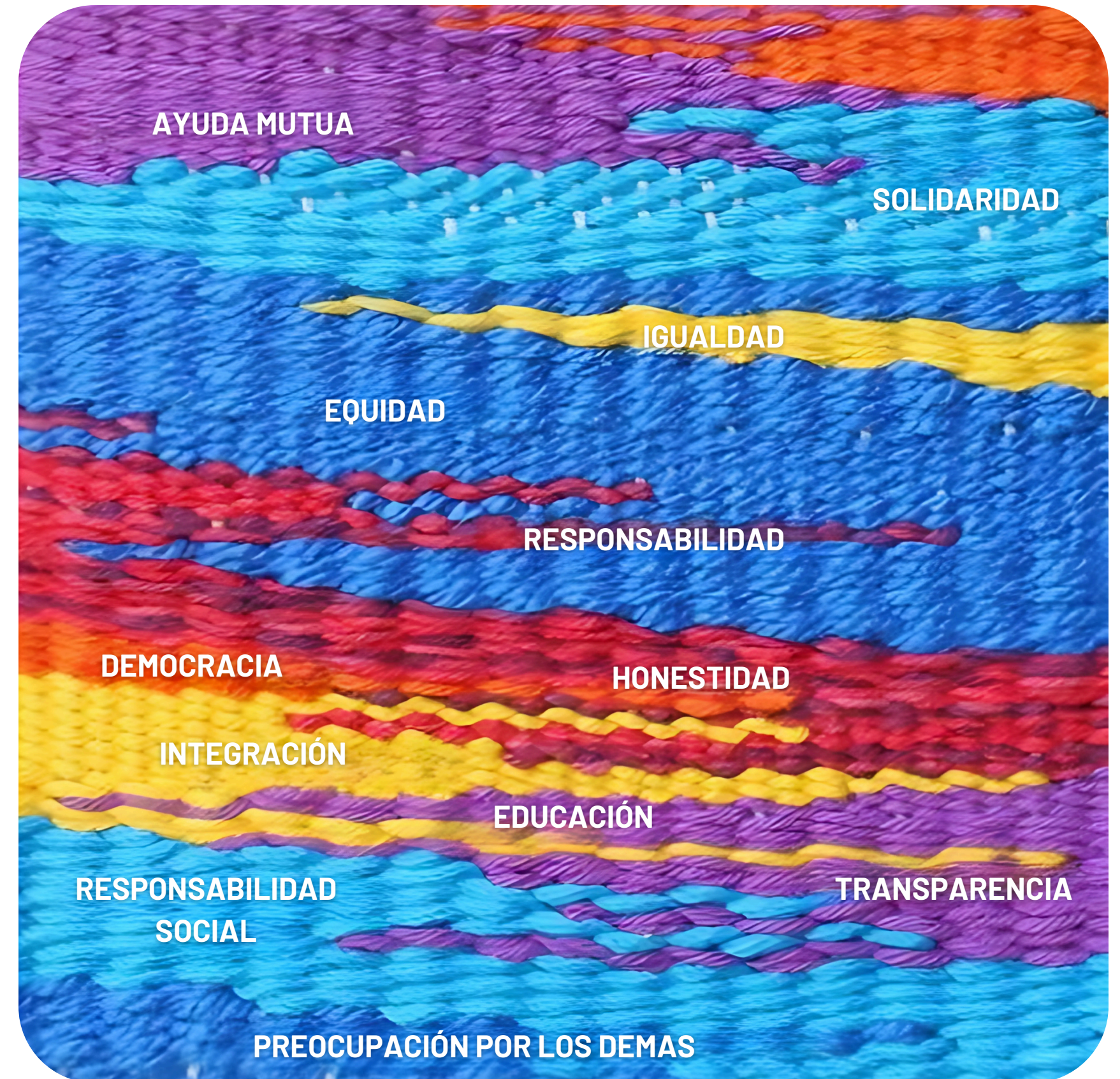
Sus miembros creen en los valores éticos de:

- **Honestidad**
- **Transparencia**
- **Responsabilidad Social**
- **Preocupación por los demás**

Como en la ilustración los valores forman una trama que sostiene nuestra identidad, dada por los principios que encarnan estos valores y marcan nuestro accionar solidario.

Pero ¿de qué hablamos cuando mencionamos y vivimos cada valor?

Siguiendo los colores de la trama iremos viendo que implica cada valor.



AYUDA MUTUA: las personas colaboran unas con otras, trabajando con un fin común.

Veamos el siguiente video

<https://www.youtube.com/watch?v=rJJzccSGTQQ>

RESPONSABILIDAD: responder por los propios actos. Cumplir con nuestras obligaciones y compromisos.

DEMOCRACIA: forma de organización en el cual las decisiones colectivas son adoptadas por los asociados mediante herramientas de participación directa o indirecta que confieren legitimidad a sus representantes.

IGUALDAD: en las Mutuales no hay distinción de raza, credo, género, condición social, etc.

Una canción para escuchar y cantar.

<https://www.youtube.com/watch?v=3yoD1VFaxJI>

EQUIDAD: le otorga una cuota de justicia a la igualdad. Dar a cada quién lo que le corresponde en relación con su categoría de asociado y los servicios que brinda la Mutual.

SOLIDARIDAD: es la capacidad potencial que, nacida en el interior de la persona y desarrollada luego culturalmente, se traduce en pensamiento, discurso, actitud o acción que va desde la adhesión circunstancial a la situación que otro – conocido o no- comparte o no con uno, hasta el compromiso profundo, identificatorio y permanente con la causa que afecta a ese otro, aunque a uno no lo afecte; conformando un sistema dinámico en el que ambos son protagonistas El siguiente video nos habla de ello. **¿Qué es la solidaridad?**

INTEGRACIÓN: es el acto de unir, incorporar y/o entrelazar partes para que forme parte de un todo. Es un proceso para incorporar a individuos o grupos en una sociedad de manera plena y equitativa, permitiendo su participación activa y contribución al conjunto social.

EDUCACIÓN: es el valor que ayuda a abonar y fortalecer el aprendizaje colectivo de los sujetos en valores y principios esenciales para la vida y el desarrollo armónico de las organizaciones y la sociedad

HONESTIDAD: buscar y amar la verdad. Actuar con rectitud y transparencia.

TRANSPARENCIA: se basa en la claridad, la honestidad y la objetividad.

RESPONSABILIDAD SOCIAL: compromiso del cuidado de sus asociados y el medio ambiente

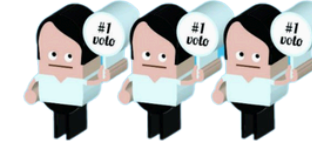
PREOCUPACIÓN POR LOS DEMÁS: a través del desarrollo de la empatía, las personas se preocupan por el bienestar de sus semejantes

LOS 7 PRINCIPIOS MUTUALES

En el año 1979 se realiza el VI Congreso Nacional de Mutualismo, es allí donde se discuten y aprueban los Principios Mutualistas que establecen las pautas prácticas a través de las cuales las mutuales deben materializar en la acción, la esencia de sus valores, siendo primordial su aplicación en todas las Asociaciones Mutuales.



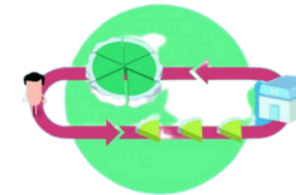
1º ADHESIÓN VOLUNTARIA



2º ORGANIZACIÓN DEMOCRÁTICA



3º NEUTRALIDAD INSTITUCIONAL



4º CONTRIBUCIÓN ACORDE A LOS SERVICIOS A RECIBIR



5º CAPITALIZACIÓN SOCIAL DE LOS EXCEDENTES



6º EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN SOCIAL Y MUTUAL



7º INTEGRACIÓN PARA EL DESARROLLO

1° PRINCIPIO: ADHESIÓN VOLUNTARIA

Este principio establece que la adhesión de una persona a la mutual debe partir de un acto voluntario consciente; por lo tanto, es incompatible con toda coerción o imposición, como puede ser la afiliación obligatoria, caso de las obras sociales.

La única limitante tiene que ver con las disposiciones estatutarias de cada asociación. Sabemos que existen entidades abiertas y otras limitadas a sectores específicos de actividad laboral, profesional etc. como por ejemplo la Asociación Mutual de empleados Municipales; cada uno elige la entidad que más convenga a sus intereses o requerimientos, la práctica del mutualismo refuerza la libertad individual, por lo tanto no puede condicionarse ni ser obligatorio.

Así como los asociados tienen la libertad de ingresar, también tienen la libertad de retirarse, siempre y cuando cancelen sus obligaciones, Y este aspecto debe ser un alerta a los directivos de una asociación mutual, para instrumentar cada día más y mejores servicios, como una forma de evitar que el asociado se vaya.

2° PRINCIPIO: ORGANIZACIÓN DEMOCRÁTICA

En el Mutualismo, uno de sus Principios Doctrinarios, es el de Organización Democrática que junto al de “Adhesión Voluntaria” y otros no menos importantes establece la base de su razón filosófica.

Dice Adalberto Rodríguez en su libro “Documento Básico de Introducción al Mutualismo” que “la Adhesión voluntaria y su consecuente participación y autogestión, se canalizan en el mutualismo a través de su organización democrática. Los Asociados reunidos en asamblea eligen las autoridades que dirigirán y orientarán la entidad; también la Junta Fiscalizadora que tendrá a su cargo el control. Deberá prevalecer en todos los casos la voluntad de la mayoría. La participación del asociado es orgánica, ajustada a normas que no son perennes, sino que permiten modificar las estructuras para adecuarlas a las circunstancias.

La organización democrática, fundada en la participación igualitaria, activa y directa de todos los Asociados, permite su participación plena en el ordenamiento funcional y en la vida institucional, teniendo la posibilidad y el derecho de controlar y dirigir la mutual. Es evidente que la participación democrática requiere por parte del asociado, una toma de conciencia de su importancia para el desarrollo y futuro de la asociación mutual; si ello no existe estamos ante el peligro de que las organizaciones se debiliten y pierdan la fuerza y el empuje que le da la participación de todos los interesados.

3° PRINCIPIO: NEUTRALIDAD INSTITUCIONAL

La Ley N° 20.321, Orgánica de Mutualidades, expresa en su Artículo 7° que “no podrán establecerse diferencias de credo, razas, o ideologías”; por lo tanto excluye del seno del mutualismo pensamientos ajenos a los ideales de solidaridad y de ayuda mutua manteniendo absoluta neutralidad en los aspectos políticos, religiosos, de nacionalidad, gremial, de género, de sexo, racial etc.

Para que se cumplan cabalmente estos propósitos, las entidades no pueden tener por fin, ni siquiera, la propaganda de ideas o regímenes políticos partidarios, religiosos, sociales o gremiales.

Esto es correcto, si se tiene en cuenta que el sistema es de solidaridad, de amor, sublimes sentimientos que no tienen barreras de ningún tipo.

4° PRINCIPIO: CONTRIBUCIÓN ACORDE A LOS SERVICIOS A RECIBIR

Este principio consiste en la búsqueda del equilibrio y la justicia. Por un lado, ningún asociado puede exigir los mejores servicios aportando una contribución exigua y por el otro la administración de la mutual no puede exigir una cuota alta y brindar magros servicios.

Generalmente los asociados preguntan ¿Qué me da la Mutual? Y la respuesta a este interrogante puede molestar a más de uno: La Mutual no da nada, la Mutual brinda servicios por efecto de la contribución de todos sus integrantes o la distribución de los excedentes a través de los mismos.

Este principio es fundamental, no debe confundirse a las mutuales con entidades benéficas.

La mutual se crea y organiza para prestar servicios a sus asociados, eliminando la intermediación y logrando que, económicamente se tienda a que el precio del servicio equivalga a su costo y este debe ser soportado exactamente en la proporción que utilicen en el servicio.

.

5° PRINCIPIO: CAPITALIZACIÓN SOCIAL DE LOS EXCEDENTES

En las entidades mutuales no hay accionistas como en las empresas de lucro, que al cierre de cada ejercicio distribuyen las ganancias en proporción al capital aportado. En las organizaciones mutuales los excedentes se capitalizan.

Dice Adalberto Rodríguez “Este principio asegura que si existiera superávit, será capitalizado y no distribuido entre sus asociados, lo que se manifestará en el mejoramiento y la ampliación de nuevas y mejores prestaciones.

Esta concepción marca una diferencia sustancial con el cooperativismo. En la mutual, los aportes económicos realizados por los asociados, ya no le pertenecen, sino que por el contrario, pertenecen al grupo de asociados que forma parte de la mutual y se divide entre todos, no como dinero circulante, sino en servicios o en el mejoramiento de ellos.

Dice el Lic. Blas José Castelli en su libro “Todo Mutualismo” que “Por naturaleza, las mutuales surgen para dar solución a situaciones que, en forma individual el hombre no podría resolver; procuran simplificar el proceso económico e introducir en él un principio de justicia, como factor dinámico y eficiente para reducir costos y llegar al precio justo”.

6° PRINCIPIO: EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN SOCIAL Y MUTUAL

Es innegable que la educación es una necesidad elemental para el crecimiento del hombre y de todo lo que haga en tal sentido posibilita consolidar las bases fundantes del movimiento e impulsar su avance y consolidación.

La educación y capacitación mutual es uno de los aspectos principales que fortalecen la propia sustentabilidad del sistema y al mismo tiempo la formación integral del hombre, con sentido liberador. Por ello la gran importancia que se le asigna a la promoción educativa del tema.

7º PRINCIPIO: INTEGRACIÓN PARA EL DESARROLLO

El aislamiento de una Asociación conspira contra su desarrollo y crecimiento. La integración horizontal está determinada por los convenios intermutuales, de reciprocidad, ampliando posibilidades de cobertura a los asociados y permitiendo una mejor utilización de los recursos.



Por otra parte la Ley N° 20.321 determina que las entidades mutuales se pueden organizar a través de Federaciones, como es el caso de la Federación Entrerriana de Entidades Mutuales Gral. Francisco “Pancho” Ramirez; y éstas a su vez se organizan a través de entidades de tercer grado, las Confederaciones, como lo es la Confederación Argentina de Mutualidades (CAM).



*“Las mutuales que no se integran no cumplen con su finalidad de proyectar el sistema, no edifican la obra mutualista”, Lic. Blas José Castelli en su libro **“Todo Mutualismo”**.*

La integración permite el intercambio de experiencias, la prestación de servicios recíprocos y, sobre todo, la planificación del avance institucional del movimiento.

Los invitamos a ver este video



Tema 2

¿QUÉ ES UNA ASOCIACIÓN MUTUAL?

¿POR QUÉ SE HABLA DE SU DOBLE IDENTIDAD?

La ley Orgánica para Asociaciones Mutuales 20.321 define en su Art. 2º que "son asociaciones mutuales las constituidas libremente sin fines de lucro por personas inspiradas en la solidaridad, con el objeto de brindarse ayuda recíproca frente a riesgos eventuales o de concurrir a su bienestar material y espiritual, mediante una contribución periódica."

Como podemos ver en esta definición, identificamos claramente los valores pilares de la Mutuales la Solidaridad y la ayuda mutua, pero también aparece con mucha claridad la reciprocidad.

Las mutuales solo pueden brindar sus servicios con la contribución solidaria y periódica que hacen los asociados a través de las cuotas sociales. Yo apporto mi cuota social aunque hoy no me toque ocupar ningún servicio de mi Mutual, pero mi aporte solidario sostiene el servicio para otros que sí lo necesitan.

Doble identidad de la Asociaciones Mutuales

Las Mutuales son empresas solidarias, es decir, tienen un fin social y solidario pero funcionan en un mercado competitivo, en el que deben lograr brindar servicios de calidad a sus asociados, con el desafío que implica pensar las economías de maneras alternativas en el marco de los principios de la Economía Social y Solidaria



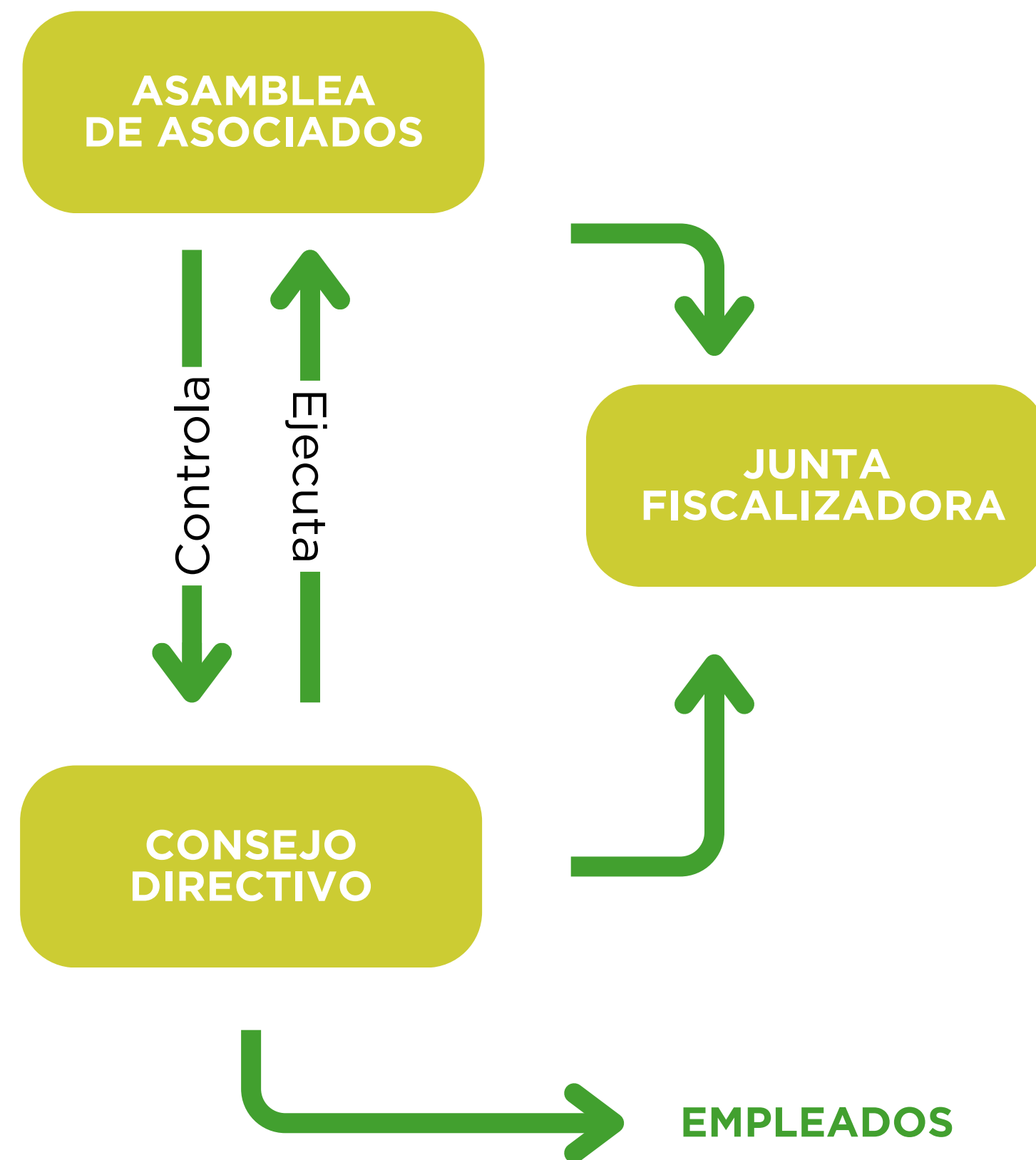
Las Mutuales brindan diferentes tipos de servicios a sus asociados, los mismos están especificados en el Art. 4 de la Ley 20.321:

Art. 4º: Son prestaciones mutuales aquellas que, mediante la contribución o ahorro de sus asociados o cualquier otro recurso lícito, tienen por objeto la satisfacción de necesidades de los socios ya sea mediante asistencia médica, farmacéutica, otorgamiento de subsidios, préstamos, seguros, construcción y compraventa de viviendas, promoción cultural, educativa, deportiva y turística, prestación de servicios fúnebres, como así también cualquiera otra que tenga por objeto alcanzarles bienestar material y espiritual. Los ahorros de los asociados pueden gozar de un beneficio que estimule la capacidad ahorrativa de los mismos."

ABANICO DE SERVICIOS QUE PUEDE BRINDAR UNA MUTUAL



¿CÓMO ES LA ORGANIZACIÓN DE UNA ASOCIACIÓN MUTUAL?



La ASAMBLEA es el órgano de gobierno de la entidad.

En este sentido se dice que es soberana, es decir, la autoridad máxima. En ella se consideran los asuntos más importantes de la vida social y se adoptan las resoluciones correspondientes sobre los mismos. Participan los socios activos, quienes tienen voz y un solo voto en la asamblea.

Asamblea Constitutiva	Asamblea Ordinaria	Asamblea Extraordinaria
La mutual se inicia a partir de la Asamblea Constitutiva la cual establecerá, las bases estatutarias de la entidad, la elección de las autoridades y los primeros servicios a brindar. Para realizar la misma deberán tener presente que la cantidad mínima de asociados asistentes a la asamblea constitutiva debe ser el doble de los integrantes titulares de los órganos de administración y fiscalización: 16 asociados como mínimo de acuerdo con la Res. 2362/19 en su inciso 3.7.1. Se leen y aprueban el estatuto social y los reglamentos de los servicios; se establece la cuota social y se designan los integrantes del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora, titulares y suplentes.	Se realizan una vez al año, dentro de los cuatro meses posteriores a la fecha de cierre de cada ejercicio económico: - Se designan dos asociados de la mutual para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la asamblea. - Se considera el Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, así como la Memoria presentada por el Órgano Directivo y el informe del Órgano de Fiscalización. - Se eligen a los integrantes de los órganos sociales que reemplacen a los que finalizan su mandato, en caso que esto suceda. - Se aprueban o ratifican toda retribución fijada a los Órganos Directivos y de Fiscalización. - Se trata cualquier otro asunto incluido en la convocatoria	Tienen lugar cada vez que lo disponga el Consejo Directivo, Junta Fiscalizadora y/o el 10% de los asociados con derecho a voto: - Se designan dos asociados de la mutual para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea. - Se consideran los asuntos que por su índole no puedan ser tratados en la asamblea ordinaria.



El **CONSEJO DIRECTIVO** es elegido por la asamblea y tiene a su cargo la dirección de las operaciones sociales y administrativas de la mutual, siempre dentro de los límites que fija el estatuto. Es un órgano colegiado, compuesto por cinco o más miembros titulares: presidente, secretario, tesorero, dos vocales titulares y dos o tres vocales suplentes.

La **JUNTA FISCALIZADORA** estará integrada por tres o más miembros titulares y dos o tres suplentes y será la encargada de fiscalizar el accionar del Consejo Directivo.

Los **ASOCIADOS**. La Ley 20.321 en su Art.8 determina que las categorías de socios serán establecidas por las asociaciones mutuales dentro de las siguientes:

Activos

Serán las personas de existencia visible, mayores de 18 años que cumplan los requisitos exigidos por el estatuto social para esta categoría, las que tendrán derecho a gozar de todos los servicios y a elegir e integrar los órganos directivos.

Participantes

Serán el padre, madre, cónyuge, hijas y hermanas solteras e hijos incapacitados de un socio activo sin límite de edad, como así cualquier menor de 18 años. Los participantes gozan de todos los servicios sociales, pero no tienen derecho a participar en las asambleas ni a ser elegidos para ocupar los cargos directivos

Adherentes

Serán todas aquellas personas mayores de 18 años que cumplan los requisitos establecidos por el estatuto para esta categoría y las personas jurídicas, no pudiendo elegir o integrar los Órganos Directivos.

Honorarios

Serán todas aquellas personas que en atención a determinadas condiciones personales o por donaciones efectuadas a la entidad sean designadas como tales por asamblea, a propuesta fundada del Consejo Directivo o de los socios con derecho a voto. Carecen de derechos políticos. Cuando satisfagan cuotas mensuales cuyo monto no sea inferior a el de los socios activos, gozarán de los mismos derechos.

Vitalicios

Admítase la categoría vitalicios con los derechos y obligaciones que fije el estatuto.

Bibliografía

Acosta, Héctor Tiburcio. 2021. Mutualismo, filosofía y práctica de la ayuda mutua: la solidaridad es hermosa. 1a ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Mutual Conexión.

Acosta, Héctor. Economía social y solidaria. Mutualismo Nivel 1. MÓDULO 1. LECTURA 1. pág. 14. Aprender en Red. CAM. 2024

Blas José Castelli. 2014. Mutualismo y mutualidades / Adaptado y actualizado por Horacio Federico Domínico. 1a ed.- Ciudad Autónoma de Buenos Aires Argentina.

Castiñeira, Sebastián Daniel . 2022 Abordaje interrelacional entre guaraníes y los pueblos mayas de México. Rasgos Interculturales del Don y la Reciprocidad. Revista Latinoamericana de Educación y Estudios Interculturales UNTREF

García, Oscar. 2007. LA PELOTA CUADRADA: cómo se juega a la solidaridad en la Argentina posmoderna. - 1a ed. - Buenos Aires: Seguir Creciendo.

INAES. Aspectos Básicos Mutuales.

<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/mutualismo12020.pdf>

Programa de formación en valores en el Mercosur y la UNASUR Formación en Valores

https://sitio.lapampa.edu.ar/repositorio/programas_proyectos/manos_jovenes/2017/eje_formacion_en_valores.pdf

<https://camargentina.org.ar/mutualismo/>